



Concepción, 13 de julio de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBIO.

CERTIFICADO N°7517o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°13.
Fecha : 12 de julio de 2023.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 2130 de fecha 06/07/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGC9826	SEREMI Bienes Nacionales	Misión Unión Cristiana, respecto de inmueble fiscal ubicado en San Pedro Manzana 1-sitio 2, comuna de Lota.	5 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

IAU/agb

ORD. N°: 2130

ANT.: Expediente 8CGC9826

MAT.: Solicita opinión para continuar con
tramitación de Concesión de uso
gratuito.

06 JUL. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO MARTINEZ FERNANDEZ (S)

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

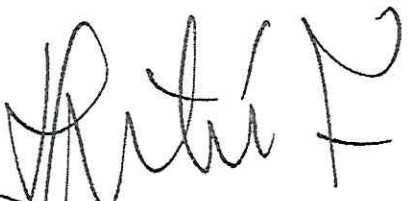
Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de uso gratuito:

1. Exp. N°: 8CGC9826

Fecha 27-06-2023

A favor de Misión Unión Cristiana, respecto del inmueble fiscal ubicado en San Pedro
Manzana 1 - Sitio 2, Comuna de Lota.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



RODRIGO MARTINEZ FERNANDEZ
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

RMF/ SAM/SRA/cam 109

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 07-07-2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 61 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: EDUARDO ALIRO TOLOZA TOLOZA MISION UNION CRISTIANA

RUT Solicitante: 71.269.300-2

Representante Legal: EDUARDO ALIRO TOLOZA TOLOZA

RUT Rep. Legal: 10.420.431-7

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: SAN PEDRO MANZANA I SITIO 2 COMUNA LOTA

Superficie (m2): 143,28 mt2

Plano: VIII-2-10872 C.U.

Rol Avalúo: 0-0

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia Inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Rodrigo Antonio Andrade Guñez
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BÍO	
OF. DE PARTES	
28 JUN 2023	
DESTINO:	BSA 4921
Nº INGRESO:	

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

Comprobante Solicitud Concesion GCP

I.- DATOS DE LA SOLICITUD			
Nº SOLICITUD	8CGC9826	FECHA DE SOLICITUD	18/1/2023
II.- DATOS SOLICITANTE			
RUT	71.269.300-2	NOMBRE/RAZÓN	MISION UNION CRISTIANA
III.- DATOS DEL INMUEBLE			
UBICACIÓN	SAN PEDRO MANZANA I SITIO 2 COMUNA LOTA		
COMUNA	Lota		
PROVINCIA	Concepción		
REGIÓN	Del Biobío		
IV.- DOCUMENTOS			
DOCUMENTOS	- Cédula de Identidad del Representante Legal - Copia simple de los Estatutos Vigentes (Corporaciones o Fundaciones) - Certificado de Vigencia de Personería del representante legal - Rol Único Tributario		

IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APPELLIDOS

TOLOZA
TOLOZA
TOLOZA

NOMBRES

EDUARDO ALIRO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO: 20 SEPT 1965

NÚMERO DOCUMENTO: 523.160.409

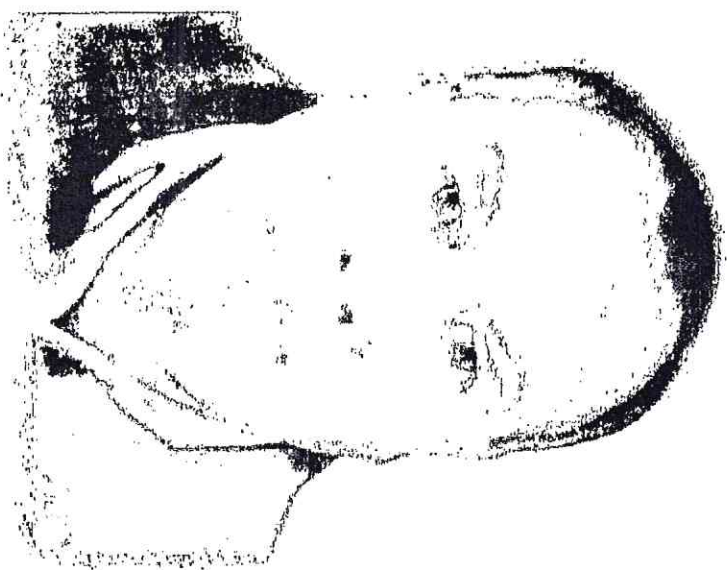
FECHA DE EMISION

03 DIC 2020

FECHA DE VENCIMIENTO

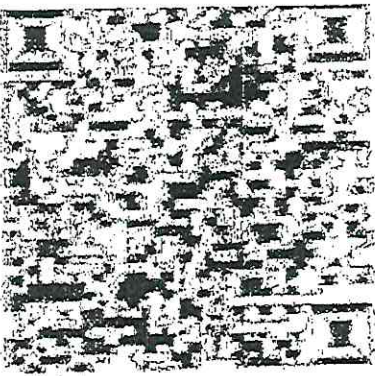
20 SEPT 2025

FIRMA DEL TITULAR



RUN 10.420.431-7

101036



INCHIL 5231604096J35VVVVVVVVVVVVVV
6509206M2509208CHL10420431V7V
TOL0ZA<TOL0ZA<VEDUARDOKALIROV

INCHIL 5231604096J35VVVVVVVVVVVVVV
6509206M2509208CHL10420431V7V
TOL0ZA<TOL0ZA<VEDUARDOKALIROV

Misión Unión Cristiana de Chile



ESTATUTOS

Misión Unión Cristiana.

Personalidad Jurídica N° 542

Fundada: 14 de Abril 1946

Domicilio : Carvalho N° 1049

CORONEL

TITULO PRIMERO

(Objetivo de la Mision)

- ART. 1.-** La Mision se denominara " Mision Union Cristiana" con domicilio en Carvallo N° 1049 de la ciudad de Coronel, tiene el objetivo de realizar las actividades Propias de una Iglesia Evangélica. En consecuencias, dentro de una función Orgánica, fundara templos e instituciones afines en distintas ciudades del país, Asistirá con ayuda Social y espiritual a los asilos de ancianos y hogares de menores Publicara literatura cristiana para el conocimiento pleno de la palabra de Dios. No deberá por consiguiente descuidar nada que pueda contribuir a la formación Espiritual y a la Educación moral cívica e intelectual de sus miembros y de la sociedad En general.-

TITULO SEGUNDO

(De los Miembros de la Misión)

- ART.2.-** La Misión está compuesta de Miembros en plena comunión y miembros, Probando es decir Nuevos y miembros en plena comunión.

- a) **Miembros en plena comunión** serán Los que hayan recibido el bautismo de arrepentimiento y a quienes corresponde todos los derechos y obligaciones que dispone la Misión, para sus miembros.
- b) **Miembros Probando:** son los que por un tiempo de seis meses pertenece a la Iglesia en estado de observación y que al cabo de ese tiempo deberán adquirir la calidad de miembros en plena comunión con el compromiso de contribuir para el sostenimiento de la obra del Señor, y acatar la Disciplina Bíblica de la Iglesia

- ART. 3.-** Tanto los miembros en plena comunión como los probando estarán obligados A presentar por escrito debidamente firmada la siguiente promesa de ingreso A la Iglesia "Interesado en el avance de la Obra del Señor y de nuestro Padre Celestial,(Prometo dedicar mi vida al servicio de mis semejantes).Trabajar Activamente y orar cada día por la salvación de las almas perdidas

La permanencia de los Miembros en la Misión será Indefinida, siempre y cuando Se sujete a la Palabra de Dios y a las disposiciones de los Estatutos y Reglamento Interno que rigen en esta Misión.

TITULO TERCERO

(De los Fondos de la Misión)

ART.4.- La Misión Unión Cristiana se sostendrá de la siguiente Manera:

- a) Con el aporte monetario de las iglesias que componen la Misión a través de una Cuota Mensual de cada Iglesia la cual se ajustara su incremento con el acuerdo de todos los Pastores y delegados que asisten a cada Asamblea anual.
- b) Con donaciones voluntarias en dineros, bienes, herencias, y del resultado de Compra venta de terrenos de la misma

TITULO CUARTO

(De la administración en general y del Directorio)

ART.5.- La administración de la misión estará a cargo de un Directorio elegido en la Conferencia anual de Cada dos años. Conforme al Art. 6 del presente Estatuto y Estará compuesto de:

Presidente-Vicepresidente-Secretario-Tesorero-1er, 2do, 3er. Director.-

ART.6.- Los miembros del Directorio serán elegidos directamente por la Conferencia Anual y que tendrá una duración de (Dos años) en los Cargos Respectivos. En caso de empate deberá ser elegido el miembro más antiguo. Los miembros Del Directorio podrán ser elegidos o reelegidos. Si por algún motivo o circunstancia , mientras dura su cargo quedare vacante , este será cubierto por decisión unánime de todo el Directorio.

TITULO QUINTO

(Atribuciones del Directorio)

ART.7.- Son atribuciones del Directorio:

- 1.) Dirigir, ordenar y Reglamentar la administración de los bienes y fondos de la Misión.
- 2.) Elaborar los reglamentos para el cumplimiento de los Estatutos y los necesarios para el funcionamiento de las diversas Iglesias de la Misión a lo largo del País
- 3.) Administrara las herencias, donaciones y legados con las que se beneficia el patrimonio de la Misión, y se aceptaran avalados con el inventario que todo Pastor tenga de su respectiva Iglesia a cargo ,con copia en los archivos del Secretario de la Misión.

- 4.) Acordara cada año de elecciones que el Presidente del Directorio en función de su cargo será a la vez el **Representante Legal** , para la compra y venta de toda clase de bienes, la construcción y reparación de obras y de cualquier otra inversión de los fondos que forman el capital social. La compra y venta de Bienes Raíces no podrá acordarse sino por los dos tercios de los Directivos en ejercicio y en sesión convocada para este Objetivo.
- 5.) El Quórum necesario para que pueda sesionar el Directorio será la simple mayoría de sus miembros y sus acuerdos podrán ser tomado por la Mayoría de sus miembros presentes, En Caso de empate por tercera vez, decidirá el voto de la persona que preside la Reunión, salvo que se requiera Quórum especial en los casos señalados por estos Estatutos .

TITULO SEXTO (De la asamblea anual)

ART.8.-

Corresponde a la Conferencia o Asamblea Anual:

- 1.-) Elegir el Directorio de la Misión de acuerdo con los Estatutos conocidos en El Artc. 5 del presente Estatuto.
- 2.-) Se dará Lectura al Acta anual del Directorio y pronunciamiento sobre ella.
- 3.-) Pronunciarse sobre reforma de los Estatutos y Reglamento interno cuando Corresponda.
- 4.-) La Asamblea se Reunirá una vez al año en el mes de Enero en el lugar y Fecha que esta acordare y los Pastores y delegados en la asamblea Tomaran nota para informar a sus respectivas Iglesias y vía E-Mail Y toda vía de comunicación actual.
- 5.-) Designar Una comisión Revisora de Cuentas (Máximo 3 Pastores)
- 6.-) Los acuerdos de las asambleas Ordinarias o extraordinaria (Juntas de Pastores que se realizan en el mes de Mayo y Octubre de cada año se Tomaran por simple mayoría de los asistentes.

TITULO SEPTIMO

(Del Presidente)

ART.9.- Son atribuciones del Presidente:

- 1.-) Representar a la Misión Judicial y Extraoficialmente, firmar en representación De ella los actos y contratos que el Directorio acuerde.
- 2.-) Convocar y presidir las reuniones de las Asambleas anual, Juntas de Pastores Y calendario de Reuniones del Directorio.
- 4.-) Cuidar el cumplimiento de los Estatutos, velar por la Disciplina y Guiar siempre la iglesia hacia el alto ideal de Nuestro Señor Jesús.
- 5.-) Realizar todos los actos relacionados con el gobierno interino de la Misión, no Provisto en estos estatutos y que son necesarios para la conservación del orden Y disciplina y prestigio de nuestra Misión.
- 6.-) Citar a Reunión al Directorio a lo menos con 5 días de anticipación cuando Alguna situación de urgencia lo requiera por las vía de comunicación e información actualmente vigentes (Celular, vía E-Mail y redes sociales).

TITULO OCTAVO

(Del Vice-Presidente)

ART.10.- Corresponde Reemplazar al Presidente, en caso de ausencia y Secundar su acción en todas las atribuciones que le corresponde.

ART.11.- Preside la vacante del cargo del Presidente hasta la próxima Conferencia anual.-

TITULO NOVENO

(Del Secretario)

ART.12.- Corresponderá al Secretario las siguientes funciones:

- 1.-) Redactar las actas de sesiones y legalizar con las firmas que correspondan
- 2.-) Llevar los documentos y archivos escritos y digital de todas las Escrituras, Títulos De Dominio de propiedades del Patrimonio de la Misión.
- 4.-) Mantener actualizado, el libro de acta del Directorio y su respectivos archivos Registrando todos los acuerdos con fecha hora y lugar de cada sesión.

TITULO DECIMO

(Del Tesorero)

ART.13.- Corresponde al Tesorero:

- 1.-) Llevar una clara y expedita contabilidad de todos los fondos a su cargo.
- 2.-) Prestar debida cooperación a la comisión revisora de cuentas para su Cometido.
- 3.-) Presentar anualmente el presupuesto de gastos para que sea aprobado, Por la asamblea anual.-

Artc.14.- Corresponde al 1er. Director

- 1.) Podrá Ocupar el Cargo de Director del Instituto Bíblico
- 2.) Cumplirá la función de ser parte del Comité de Disciplina

ARTC. 15.- Corresponde al 2do. Director

- 1.) Reemplazar al Secretario ante cualquier eventualidad
- 2.) Cumplirá la función de ser parte del Comité de disciplina

Art, 16.- Corresponde al 3er. Director

- 1.- Reemplazar al Tesorero ante cualquier eventualidad.
- 2.- Cumplirá la función de ser parte del Comité de disciplina

TITULO DECIMO PRIMERO

(De la Reforma de los Estatutos)

ART.17.- La Reforma de los Estatutos podrá efectuarse de la siguiente Manera:

- a.) El proyecto de reforma deberá ser acordado por el Directorio. Dicho proyecto podrá celebrarse en cualquiera de las Iglesias de la Misión Unión Cristiana.
- b.) Deberá tener en seguida la "Aprobación de la asamblea Extraordinaria de la Misión" citada especialmente para este efecto, en la forma señalada (Artc.8 N°4).-
- c.) Esta asamblea se podrá constituir y tomar acuerdos con la asistencia del 50% de sus miembros que la componen y su aprobación o rechazo será con el 50% mas uno, (Si el proyecto de Reforma fuese rechazado, no podrá proponerse nuevamente. Si no ,hasta que haya transcurrido un año.

ART.18.- Los Bienes de la Misión Unión Cristiana

Si la Misión Unión Cristiana como organismo acordare disolverse, deberán sus Bienes ser destinados a las Iglesias Evangélicas locales amparadas bajo la Personalidad Jurídica N° 542, sin fines de lucro

Se, anótese, Distribúyase en toda la Misión el siguiente Estatuto.

Rodolfo Carvallo Aguilar
Secretario
Jurídico

Rodrigo García Figueroa
Presidente
Jurídico



1 / 1	Nº de Folio Postulación
Fecha de ingreso	



POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE					
Nombre de la Entidad					Nº R.U.T.
MISION UNION CRISTIANA					71 269 300-2
Dirección Completa					
Jose Balmaceda N: 871 VILLA Los Presidentes Nacimiento					
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail
NACIMIENTO	NACIMIENTO	BIO-BIO	99 494 1453		javier@unioncristiana.cl
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre Completo					Nº R.U.T.
Eduardo Alvaro Toboza Toboza					10.420.431-7
Señale Fines u objetivo principal de la entidad postulante					
Realizar cultos Religiosos.					

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA			
Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble
BIO-BIO	CONCEPCION	LOTA	Urbano Rural
			X
Ubicación (Calle, Nº sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)			
PASAJE SAN PEDRO MANZANA I SITIO 2 CALLE EL PLANO N: 153 LOTA			
Nº Rol SI	Superficie (mt2)	Superficie (Hectáreas)	

ID. 267448	
CROQUIS DE UBICACIÓN	
URBANO:	RURAL:
NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.	NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA

Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):

- | | |
|---|---|
| ☐ Venta Directa | ☐ Transferencia Gratuita |
| ☒ Concesión de Uso Gratuito por años | ☐ Destinación |
| ☐ Concesión de Uso Oneroso por años | ☐ Afectación |
| ☐ Arriendo | ☐ Servidumbre |

IV.- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO

(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)

A.- DISCRIMINACION POSITIVA

- | | |
|---|---|
| 1 | ☐ Infancia y Juventud |
| 2 | ☐ Adulto Mayor |
| 3 | ☐ Agrupaciones de Mujeres |
| 4 | ☐ Discapacitados |
| 5 | ☐ Pueblos Originarios |
| 6 | ☐ Otros Grupos Vulnerables |

Indique cuál:

C.- POLITICAS PUBLICAS

- | | |
|---|---|
| 1 | ☐ Vivienda |
| 2 | ☐ Salud |
| 3 | ☐ Medio Ambiente |
| 4 | ☐ Cultura |
| 5 | ☐ Otras |

Indique cuál:

B.- REFORMAS DEL ESTADO

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1 | ☐ Justicia |
| 2 | ☐ Educación |
| 3 | ☐ Deportes |
| 4 | ☐ Otras |

Indique cuál:

D.- OTRAS CATEGORIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | ☒ Culto |
| 2 | ☐ Desarrollo Comunitario |
| 3 | ☐ Otras |

Indique cuál:

V.- MOTIVO DE LA POSTULACION

(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☐ | Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo) |
| ☒ | Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas) |
| ☐ | Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario. |

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

VI. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO
(Señale objetivos del proyecto y afectue descripción de la forma en que operará y funcionará este)

DADA LA ASISTENCIA desde el año 1960 como Iglesia en el sector CATETA El Blanco. Loma, y que Hemos Buscado DIVERSAS POSIBILIDADES PARA compra de terreno en dicho lugar, y no teniendo respuesta; se vende la Concesión de uso pasturo. Por ello Hemos optado de reemplazar dicha Concesión mientras tenemos respuesta para la compra de dicho terreno. Dado que nuestro Templo A ido en Dirección Beneficio del Desarrollo Espiritual, Social, Emocional y cultural de toda la Comunidad. Por ello solicitamos Reconocer como dato con IDE CASTAÑO 26.7448. con fecha 2015-2020.

2.- INVERSION

2.1.- DESCRIPCION DE ITEMS PRINCIPALES DE INVERSION.

Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Periodo de Ejecución
MANTENCION de INFRAESTRUCTURAS, cambio de ventanas y Puertas, Protecciones	NA.	2020-2021.
PINTADO y HERRAMIENTAS del Templo. Arreglos y MANTENCION de Pisos	NO	2022..
Compras de Implementación PARA OBRAS. Ayudas Sociales.	NO.	ANUALES.-
NOTA = la REUNION se OFICIA en Através de la JUNTAS de la Comunidad por ofrendas VOLUNTARIAS.		

Total U.F. 34. U.F.

2.2.- FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION

Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹		Capitalales corresponden a ofrendas y etc
Aporte de terceros ²		
Otras ³		
Total:		

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.
² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG , Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.
³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios. En tal situación, deberá certificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO
3.1.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto) - El número de Beneficiarios directos de pertenencia es de 120 personas más. Familias directas (Hija - Nieta) Adultos mayores. - más la Comunidad del sector en diversas capacitaciones y charlas con temas contingentes.
3.2.- PRESTACION DE SERVICIO QUE SE OTORGARÁ A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (Describe tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto) - Se otorga Ayudas Sociales a la Comunidad. en general - (Calas, ropa de vestir, etc). - Once y Talleres de trabajo participativos y capacitaciones a Adultos mayores. - Asesorías a niñas y adolescentes de Escuela Básica más material de apoyo didáctico y visual. - Instrucciones y capacitaciones continuas con profesionales diversos en temas contingentes. Para toda la cateta. El Beneficio Espiritual, social - cultural a toda la Comunidad.

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:
☒ Fotocopia del RUT de la entidad ☐ Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

- (1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.
- (2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.
- (3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.

X. 

Firma
Representante Legal Entidad Postulante

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500449151792

Código Verificación:
d0839aa533cd



500449151792

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 15-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°8736 con fecha 30-03-1970.
NOMBRE PJ : MISION UNION CRISTIANA
DOMICILIO : CARVALLO N°1049 CORONEL CENTRO
CORONEL
REGION DEL Bío Bío
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-03-1970
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00542
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-01-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	EDUARDO ALIRO TOLOZA TOLOZA
SECRETARIO	JAIME EXEQUIEL RIVAS HERNANDEZ
TESORERO	JUAN PATRICIO RISCO MUÑOZ
1er DIRECTOR	RODOLFO CARVALLO AGUILAR
2do DIRECTOR	OSCAR JOSE RIVAS GARRIDO
3er DIRECTOR	LUIS ARNOLDO PAZ MUÑOZ

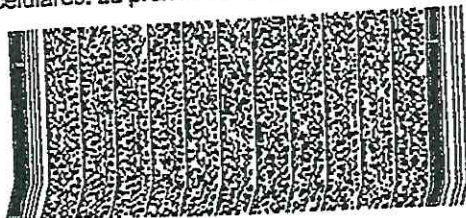
R.U.N.
10.420.431-7
9.780.598-9
13.609.503-K
6.049.079-1
10.644.880-9
5.902.299-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 15 Mayo 2022, 01:45.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500449151792

Código Verificación:
d0839aa533cd



500449151792

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 15-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°8736 con fecha 30-03-1970.
NOMBRE PJ : MISION UNION CRISTIANA
DOMICILIO : CARVALLO N°1049 CORONEL CENTRO
CORONEL
REGION DEL Bío Bío
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-03-1970
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00542
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-01-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	EDUARDO ALIRO TOLOZA TOLOZA
SECRETARIO	JAIME EXEQUIEL RIVAS HERNANDEZ
TESORERO	JUAN PATRICIO RISCO MUÑOZ
1er DIRECTOR	RODOLFO CARVALLO AGUILAR
2do DIRECTOR	OSCAR JOSE RIVAS GARRIDO
3er DIRECTOR	LUIS ARNOLDO PAZ MUÑOZ

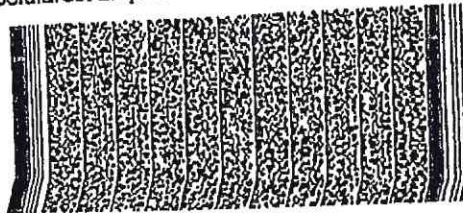
R.U.N.
10.420.431-7
9.780.598-9
13.609.503-K
6.049.079-1
10.644.880-9
5.902.299-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 15 Mayo 2022, 01:45.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



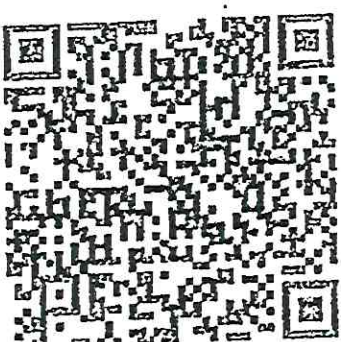
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (*)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MISION UNION CRISTIANA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
CARVALLO 1049 CORONEL

RUT
71269300-2



▲ Verifique esta Cédula en **Sii.cl**

N° SERIE 202205118479

FECHA EMISIÓN 08/04/2022

RUT USUARIO 10420431-7
CÉDULA

USUARIO EDUARDO ALIRO TOLOZA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

DE: ENCARGADO UNIDAD DE BIENES NACIONALES

A: HECTOR TOLRÁ ZÁRATE, SEREMI(S) DE BIENES NACIONALES

1. Que, mediante postulación presentada con fecha 18 de enero de 2023, la MISIÓN UNIÓN CRISTIANA, a través de su representante, solicitó la concesión de uso gratuito por un plazo de 5 años, respecto del inmueble fiscal ubicado en pasaje San Pedro, Manzana I, sitio 2, Caleta el Blanco, comuna de Lota, provincia de Concepción, región del Biobío. El expediente administrativo fue signado con el folio 8CGC9826.

2. Que, la institución recurrente es una entidad que no persigue fines de lucro y que en su presentación ha manifestado que requiere el inmueble debido a que tiene instalada en él la iglesia desde el año 1960.

3. Que, informa las inversiones realizadas en el inmueble durante el año 2022, alcanza a un total de UF34.

4. Que informa que el total de beneficiarios es de 120 personas.

5. Que, la prestación de servicio que informa que desarrollará el solicitante es ayudas sociales; instrucciones y capacitaciones espirituales.

6. Que, de manera previa esta Secretaría Regional Ministerial otorgó una concesión por el plazo de 5 años a la MISIÓN UNIÓN CRISTIANA por el mismo inmueble mediante Res. Exenta N°E-5231, de fecha 29-7-2015, la cual se encuentra vencida.

7. Que, la necesidad perseguida por el solicitante obedece a un fin público, lo cual se encuentra en consonancia con lo establecido en la Orden Ministerial N°1 de fecha 14 de febrero de 2022 de este Ministerio que imparte normas en materia de administración y enajenación de bienes raíces fiscales.

En concordancia con lo antes expuesto, el suscrito sugiere a Ud. tramitar y otorgar la concesión solicitada.

Saluda atentamente,

Saluda atentamente,

RODRIGO ANDRADES GUÍÑEZ
ENCARGADO UNIDAD DE BIENES NACIONALES

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente

MINUTA DE DESLINDES	
Expediente N°	8CGC9826
Solicitante	MISION UNION CRISTIANA
Materia	
Plano	VIII-2-10872 C.U.
Superficie	143,28
Unidad Superficie	mt2
El (los) Predio(s) solicitado(s) por el recurrente tiene (n) los siguientes deslindes	
NORTE: CALLE SAN PEDRO ESTE: LOTE 3 DE LA MANZANA I Y AREA VERDE 17 EN 20.95 METROS SUR: CALLE NUEVA OESTE: LOTE 1 DE LA MANZANA I EN 16.70 METROS	
ID Catastral	267449
Región	Del Biobío
Provincia	Concepción
Comuna	Lota
Lugar	
Dirección y/o nombre del predio	
CALLE SAN PEDRO MANZANA I SITIO 2 COMUNA LOTA	

